

BAQUEDANO, 11 SET. 2009

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1925

VISTOS:

1. Las solicitudes del personal administrativos apara trabajar el día sábado 05 de septiembre 2009.
2. Los Artículos 30 y 32 del D.F.L Nro. 1/1992, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
3. Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de terminar los procesos administrativos

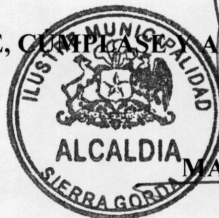
DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** trabajar horas extraordinarias por el día sábado 05 de septiembre 2009, a los trabajadores que se indican, para que pueden realizar los siguientes trabajos:
  - Oscar Leyton Leyton, Rut. N° 7.158.272-8, **Habilitación de sistema de Remuneraciones Salud en el sistema Caschile y ordenamiento de carpetas y archivos, y otros trabajaos administrativos varios, en horario de 09:00 a 15:00 horas.**
  - José Galleguillos Catalán, Rut. N° 11.378.400-8, **preparación de bases de convenios para suministros de combustibles, mantención de vehículos, medicamentos y material de oficina y aseo, año 2009, en horario de 09:00 a 16:00 horas.**
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a las cuenta presupuestaria del Área de Salud, Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 005, sub-asignación 003 "Sueldos"
3. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



DICKSON FRÉDES VOLTA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARCELA PEREIRA CARTER  
ALCALDESA (S)

MPC/DFVoll.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Coordinación Salud
- Personal Municipal
- Personal Salud